



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

FACULTAD DE FILOLOGÍA

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

### 3.<sup>ER</sup> CURSO: ELECCIÓN DE LAS ASIGNATURAS OPTATIVAS

1. Al matricularse en 3.º, cada estudiante debe escoger entre el itinerario de **Traducción** y el de **Interpretación**. Cada itinerario tiene sus propias asignaturas. Sin embargo, todos los estudiantes, independientemente de su itinerario, tienen que optar igualmente por **UNO de dos bloques optativos de especialidad (Trad. Audiovisual o Trad. Especializada)**, que se cursará a lo largo de 3.<sup>er</sup> y 4.º curso.
2. Es preciso valorar cuidadosamente la elección de este bloque optativo, puesto que la elección obliga a cursar el bloque completo (cuatro asignaturas a lo largo de dos cursos). Esto es, las optativas no se eligen independientemente unas de otras, sino que se elige y se cursa el bloque completo de cuatro asignaturas, bien en Trad. Audiovisual o en Trad. Especializada. **No se pueden mezclar asignaturas de ambos bloques.**
3. En 3.º, el bloque de Audiovisual consta de las asignaturas **Mediación lingüística para la accesibilidad [805267]** y **Técnicas para la traducción audiovisual [805268]**. El bloque optativo de Especializada contiene las asignaturas **Traducción jurídica, administrativa y comercial B1-A [805264]** y **Traducción jurídica, administrativa y comercial B2-A [805265]** (grupo francés) y **[802566]** (grupo alemán).
4. Por lo general, los estudiantes que cursen el itinerario de traducción pueden elegir cualquier bloque según sus preferencias, sin ser uno más conveniente que otro. Los estudiantes del itinerario de Interpretación deben meditar bien la elección de estas asignaturas. Lo más recomendable para ellos sería escoger el bloque de traducción especializada, más útil en los campos en los que suele trabajar un intérprete profesional. Evidentemente, esto no quiere decir que un alumno de interpretación no pueda escoger las asignaturas de traducción audiovisual si tal es su preferencia. La elección de bloque optativo es completamente libre.
5. No obstante, **los alumnos de ambos itinerarios deben pensar detenidamente la decisión de qué bloque optativo escoger antes de hacer la matrícula del tercer curso**. Si se tienen dudas, lo más recomendable es mirar las Guías docentes tanto de las asignaturas de tercero como de las de cuarto de ambos bloques, para determinar qué bloque encaja mejor con las aspiraciones laborales y las preferencias de cada uno. También puede ser útil consultar con los profesores.
6. En caso de que un estudiante se matricule de un bloque optativo en 3.º y luego decida que no es lo que quiere cursar, **no será posible en ningún caso realizar un cambio de matrícula en ese curso**. Tendrá que esperar al curso siguiente para cursar las optativas de 3.<sup>er</sup> curso del otro bloque, aunque esté en 4.º. Por ello se recomienda que se medite bien la elección de las optativas durante el paso de 2.º a 3.<sup>er</sup> curso.
7. Es posible cursar asignaturas adicionales, además de todas las del bloque optativo elegido (por ejemplo, un estudiante que cursa todo el bloque audiovisual de optativas, pero además cursa una optativa suelta del bloque de especializada). Estas asignaturas y créditos NO se incluirán en el cómputo total de créditos de su Grado, pero quedarán recogidos en su expediente, igual que cualquier otra actividad formativa. Las restricciones de asignaturas llave y cupos para el itinerario de Interpretación se aplican igualmente a estas asignaturas adicionales, por lo que el estudiante que desee cursar alguna asignatura fuera de su itinerario y especialización debe dirigirse en primer lugar a la Coordinación del Grado para asegurarse de que le es posible matricularse en ella.